

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 13517 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006334

Señores
DODE S.A.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: ***“BOLSA PARA COCCIÓN DE GRANOS DE MAIZ EN MICROONDAS”***

NÚMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/ES2015/070949

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 23 de diciembre de 2015.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 a 3 del radicado N° NC2018/0006334 del 19 de junio de 2018.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una bolsa que permita asegurar una óptima y homogénea cocción de los granos de maíz alojados en el seno de la misma, indistintamente de como ésta se disponga en el seno del microondas, evitando por tanto, como es convencional, que una parte de éstos no se cuezan correctamente, y por lo tanto no se transformen finalmente en el producto a obtener.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una bolsa para la cocción de granos de maíz en microondas, a fin de obtener las clásicas “palomitas”, que partiendo de los materiales habitualmente utilizados en este tipo de bolsas, obtenidos a partir de un cuerpo tubular en cuyo seno se establecen los correspondientes granos de maíz con el tratamiento que se estime conveniente, cuerpo tubular que se sella por sus extremos, adoptando una disposición aplanada y quedando dichos extremos o laterales (3) plegados sobre la zona central (2) de la bolsa (1) en disposición de envasado, caracterizada porque los vértices libres (7) de los sectores laterales (3) presentan una configuración fuertemente achaflanada.

2. De la solicitud de patente

2.1. Reivindicaciones (Art. 30 Decisión 486)

- La reivindicación 3 incluye una ventaja de la invención, tal y como se describe: “(...) *es susceptible de incluir otro tipo de alimentos cuya cocción suponga un incremento del volumen de los mismos*”. Las ventajas técnicas no son permitidas. Se debe describir la invención por sus características técnicas estructurales, teniendo en cuenta que la bolsa no debe ser reclamada en función del producto que contiene.



Oficio N° 13517 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006334

- La reivindicación 1 sugiere el uso que puede darse al producto reivindicado, ya que contiene la expresión: “(...) *habitualmente utilizados en (...)*”, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarlo.
- Las expresiones “(...) *fuertemente (...)*” (reivindicación 1) y “(...) *con el tratamiento que se estime conveniente (...)*” (reivindicación 1) no son limitativas y no permiten diferenciar con claridad cuál es el objeto que se desea proteger. Se sugiere al solicitante reemplazarlas por un término y/o expresión que defina concretamente la materia reclamada.

3. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 23 de diciembre de 2015 que corresponde a la fecha de presentación internacional.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO9319566	“Microwave corn popping package”	30 de septiembre de 1993

El documento D1¹ divulga una bolsa de palomitas de maíz desechable (10) incluye paneles frontales opuestos superior e inferior (12, 14) conectados entre sí mediante escudetes (16, 18) que se extienden longitudinalmente y que se extienden centralmente que son integrales con los paneles frontales (12, 14). Antes de estallar, los refuerzos (16, 18) se pliegan entre los paneles de la cara superior e inferior (12, 14) de la bolsa (10) y la bolsa se sella en cada extremo. Se proporciona un susceptor de calentamiento por microondas (14b) en el panel inferior (14) de la bolsa (10) o en cualquier otro lugar de la bolsa si se desea. Durante el estallido de los granos de palomitas de maíz (13), la bolsa (10) aumenta de tamaño y los refuerzos (16, 18) se expanden hacia afuera a medida que la bolsa (10) se llena de vapor y vapor caliente. En una forma alternativa modificada de la invención, se proporciona un soporte (17, 6) para elevar la bolsa. El soporte puede preerigirse, erigirse o colapsarse durante el uso. En otra forma alternativa modificada de la invención, un soporte (84) es un soporte en forma de bandeja premontado, previamente desmontado inicialmente. Durante la cocción en microondas, un adhesivo activado por calor une el soporte con forma de bandeja a la bolsa (Resumen).

4. Examen de Patentabilidad (Art. 14 Decisión 486)

4.1. Novedad (Art 16 Decisión 486)

La reivindicación 1 consiste en una: “*Bolsa para la cocción de granos de maíz en microondas, a fin de obtener las clásicas “palomitas”, que partiendo de los materiales habitualmente utilizados en este tipo de bolsas (...)*” (Radicado N° NC2018/0006334 del 19 de junio de 2018).

¹https://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=WO&NR=9319566&KC=&locale=en_EP&FT=E#

Oficio N° 13517 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006334

Tabla 1. Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica

Características esenciales	D1
Bolsa para la cocción de granos de maíz en microondas obtenidos a partir de un cuerpo tubular en cuyo seno se establecen los correspondientes granos de maíz, cuerpo tubular que se sella por sus extremos, adoptando una posición aplanada y quedando dichos extremos o laterales (3) plegados sobre la zona central (2) de la bolsa (1) en disposición de envasado, caracterizada por:	Un paquete de palomitas de maíz para microondas (Título), que comprende un cuerpo de la bolsa formado por un material de lámina flexible transparente para microondas que incluye paneles de cara superior e inferior superpuestos con paneles de refuerzo proyectados centralmente y extendidos longitudinalmente, con una carga de palomitas de maíz contenida dentro de la bolsa, donde dicha bolsa tiene extremos superior e inferior con sellos superiores e inferiores entre los paneles frontales adyacentes a los extremos de la bolsa, dichos sellos unen los paneles superiores e inferiores y unen los paneles de refuerzo entre los paneles frontales para sellar así los extremos de la bolsa (reiv. 1). La bolsa tiene unos extremos laterales (58) y (60) plegados sobre una zona central, el paquete de palomitas (Fig. 15).
Los vértices libres (7) de los sectores laterales (3) que presentan una configuración achaflanada.	La bolsa (10) está provista de un extremo contorneado con precisión compuesto por tres segmentos rectos (36), (21) y (38) (Fig. 3, pág. 7, líneas 8 a 10). Un segmento central recto (20) y segmentos de corte inclinados (31) y (32) que se proyectan hacia afuera y hacia abajo desde el segmento central más central (20) (Fig. 3, pág. 7, líneas 2 a 4).

De acuerdo con la tabla anterior, las características esenciales de la bolsa para la cocción de granos de maíz en microondas de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en el documento D1, por lo tanto, la materia reivindicada no es nueva.

Asimismo, el documento D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: El extremo inferior B de la bolsa (10) está provisto de un extremo contorneado con precisión compuesto por tres segmentos rectos (36), (21) y (38) unidos de extremo a extremo para formar un arco convexo (Fig. 3, pág. 7, líneas 8 a 11).

La reivindicación dependientes 2 tampoco cumple con el requisito de novedad.

5. Conclusión con respecto a novedad y/o nivel inventivo

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9319566	1 y 2	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

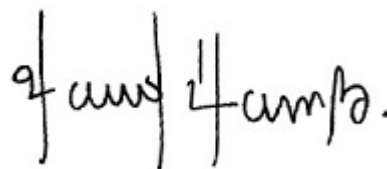
Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presenta un nuevo

Oficio N° **13517** de **13 de diciembre de 2019**

Ref. Expediente N° NC2018/0006334

capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



MARÍA JOSÉ LAMUS BECERRA
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 13517 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006334

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2018/0006334		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/ES2015/070949		23 de diciembre de 2015							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad			Presentación		
23/12/2015							X		
Solicitante									
DODE S.A.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA		
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 3	
Palabras clave utilizadas	Microwave, popcorn, kernel, bag, package, vertice*, bevel*, round*, volume, cook*, grain*, wall*, end, heat, fold*, polygonal, corner*, food, flat*, tubular, body	
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP:	B65D 81/34

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	CO15094627	28-07-2015	-	-	A
ISA	WO9319566	30-09-1993	1 y 2	reiv. 1, Fig. 3, pág. 7, líneas 8 a 11 Fig. 3, pág. 7, líneas 2 a 4	X
	US5958482	28-09-1999	-	-	A
Patbase	US3357152	12-12-1967	-	-	A
Orbit	US5773801	30-06-1998	-	-	A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O.A.					

Oficio N° 13517 de 13 de diciembre de 2019

Ref. Expediente N° NC2018/0006334

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.
Fecha del reporte de búsqueda: 25/09/2019
Examinador: IVAN MAURICIO ARDILA ROMERO